



**DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 19 de mayo de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**DECRETO**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: 13/2017

MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Deportes, Caza y Aguas, D. Andrés Díaz Matoso, de fecha 4 de mayo de 2017, mediante la cual comunica la necesidad de transferir créditos desde la aplicación 60 4520A 767.01 "CAAF: *Transferencia al Consorcio de Aguas (FDCAN)*" a la partida 60 4520A 650.02 "*Suministro de bombas motores y variadores de frecuencia en planta desaladora (FDCAN)*".

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Igualdad, Dña. Yanira Lourdes Domínguez Herrera, de fecha 5 de mayo de 2017, mediante la cual solicita que se transfiera créditos desde la aplicación presupuestaria 120 2310Z 462.00 denominada "*Coordinación y Colaboración con los Ayuntamientos*" a la partida 120 2310Z 227.99 "*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*".

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2017.0007444 y nº 2.2017.0009105, de fechas 25 de abril de 2017, y 5 de mayo de 2017, respectivamente.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 10 de mayo de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 16 de mayo de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, el 18 de mayo de 2017.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 18 de mayo de 2017.



**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: 13/2017

MASP/tmu

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 13/2017**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

**Transferencias Negativas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
60	4520A	767.01	142.200,00
120	2310Z	462.00	6.000,00

**Transferencias Positivas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
60	4520A	650.02	142.200,00
120	2310Z	227.99	6.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

**Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 19 de mayo de 2017.**

EL CONSEJERO DELEGADO DE  
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez